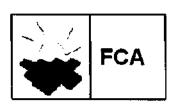


### FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 16 de Noviembre de 2015 CUDAP:EXP-UNC: 0056655/2015

### **VISTO**

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Daniel Mario CACERES, con motivo de participar en el "III Seminario Internacional: Cambio agrario en América Latina: procesos comparados", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 16 al 18 de Noviembre del corriente año; y

## **CONSIDERANDO**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá el Ing. Agr. Daniel Mario CACERES, (Leg. 24.703), Profesor Asociado con dedicación simple, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Realidad Agrícola Ganadera", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar en el "Ill Seminario Internacional: Cambio agrario en América Latina: procesos comparados", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 16 al 18 de Noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nº 26.348, en relación a la Ley Nº 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

<u>ARTICULO</u> <u>2º:</u> Por Mesa de Entradas comuniquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 1071

1.11770

E.*D./*